



# ACUERDO DE GESTIÓN 2021



Hospital Psiquiátrico  
Román Alberca



Gerencia de Salud Mental





LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47861be-80fc-b011-de14-0050569594e7

<b>ÍNDICE</b>	3
INTRODUCCIÓN	5
OBJETIVOS	7
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	9
ESTIPULACIONES	11
INDICADORES	13
ANEXO 2. MONITORIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA	15
2.2 Procesos Asistenciales	17
2.3 Calidad de los Cuidados	19
2.4 Seguridad del paciente	20
2.4.1 Sistema de notificación de incidentes	20
2.4.2 Seguridad de los medicamentos	21
ANEXO 3. EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS	23
ANEXO 4. USO APROPIADO DE LOS MEDICAMENTOS	27
4.1 Monitorización y mejora de indicadores URM	29
4.2 Despliegue de programas corporativos del Servicio Murciano de Salud	29
ANEXO 5. PROMOVER LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS PROFESIONALES	31
5.1 Formación sanitaria especializada	33
5.2 Formación continuada	33
ANEXO 6. CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA MEDIANTE UN ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	35
GERENCIA DE SALUD MENTAL	39



LOZANO-SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-00505695934e7

## INTRODUCCIÓN

La Ley 2/1990, de 5 de abril, de Creación del Servicio de Salud de la Región de Murcia, nació con una señalada vocación de ordenar el sistema sanitario público en la Región de Murcia, dotándolo de la adecuada organización de los servicios de salud existentes, todo ello en el ejercicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía de nuestra región establece en el artículo 11.f) en materias de sanidad e higiene. Las experiencias obtenidas desde la entrada en vigor de la citada ley, y muy especialmente el primer Plan de Salud, aconsejaron progresar en el mandato del artículo 43 de la Constitución Española y en el marco de la legislación básica establecida por la Ley General de Sanidad, en cuanto a los aspectos ya regulados de carácter organizativo, de tutela de la salud pública y en los de la educación sanitaria, mediante el establecimiento de un sistema sanitario ágil y eficiente, descentralizado y autónomo, ampliamente responsable, con capacidad de financiación y participativo, creando un marco de referencia legal suficientemente amplio.

El resultado fue la Ley 4/1994, de 16 de julio, de Salud de la Región de Murcia, que supuso una nueva estructuración del sistema sanitario de la Región de Murcia, con separación de la autoridad sanitaria y la provisión de servicios, reservándose la primera a la Consejería de Sanidad y la segunda al Servicio Murciano de Salud (SMS) como ente responsable de la gestión y prestación de la asistencia sanitaria y de los servicios sanitarios públicos que integra. Para el desarrollo del nuevo modelo, la Ley prevé la creación de un entorno organizativo más flexible y horizontal que permita mejorar y aumentar la rapidez y agilidad en la coordinación de recursos, la descentralización y autonomía en la gestión y la toma de decisiones, la participación y corresponsabilidad por parte de los profesionales así como la orientación hacia el paciente. Según se desprende del articulado de la Ley, este entorno organizativo ha de sustentarse en un modelo de gestión actualizado que permita racionalizar el coste del modelo sanitario que disfruta la sociedad murciana para permitir su pervivencia, perfeccionamiento y aplicación solidaria.

En el artículo 32 de esta Ley, “Dirección por objetivos”, se establece que los centros, servicios y establecimientos del Servicio Murciano de Salud deberán contar con un sistema integral de gestión que permita implantar una dirección por objetivos y un control por resultados, delimitar claramente las responsabilidades de dirección y gestión, y establecer un adecuado control en la evaluación de los diferentes parámetros que influyen, de modo preponderante, en los costes y en la calidad de la asistencia. Asimismo determina que para la implantación de una dirección por objetivos y un control por resultados en los centros, servicios y establecimientos del Servicio Murciano de Salud, se formulará un presupuesto para cada uno de ellos donde figuren los objetivos a alcanzar y sus costes.



En este contexto, el Acuerdo de Gestión del Área de Salud es la herramienta que vincula la gestión de los recursos con la consecución de objetivos y resultados estratégicos para la organización y que pretenden avanzar en:

- Mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios de salud.
- La mejora continua de la calidad asistencial y la satisfacción de los ciudadanos que utilizan los servicios.
- Garantizar la continuidad asistencial entre los diferentes niveles asistenciales.

Los principios que orientan las actuaciones del Servicio Murciano de Salud son:

- Universalidad.
- Equidad.
- Respeto a los valores de las personas sin discriminación alguna.
- Trabajo en equipo.
- Transparencia en la gestión.
- Compromiso con la eficiencia y sostenibilidad del sistema sanitario.
- Fomento de la descentralización de la gestión como instrumento para alcanzar el mayor uso de los recursos y una mayor implicación de los profesionales.

## OBJETIVOS

### 2 Monitorizar la Calidad y Seguridad de la atención sanitaria.

Un aspecto esencial de la Misión del Servicio Murciano de Salud es prestar la asistencia sanitaria a los ciudadanos de la Región a través del desarrollo de un sistema sanitario accesible y resolutivo que mejore continuamente la calidad de la asistencia y la satisfacción de los ciudadanos que utilizan los servicios sanitarios. Para avanzar en esta línea es necesaria la orientación de la gestión hacia los resultados y medir la operatividad de los procesos asistenciales, la efectividad clínica y la satisfacción de los pacientes.

La Seguridad del Paciente es un componente clave de la calidad asistencial de gran relevancia tanto para pacientes y sus familias, que desean sentirse seguros y confiados en los cuidados recibidos, como para gestores y profesionales que desean ofrecer una asistencia sanitaria segura, efectiva y eficiente. Por ello, el SMS despliega estrategias y acciones dirigidas a controlar los eventos adversos evitables en la práctica clínica (ANEXO 2).

### 3 Evaluación de la accesibilidad y uso adecuado de los recursos.

La accesibilidad y la continuidad de cuidados son aspectos relevantes de la atención sanitaria y constituyen un reto para los servicios de salud. Además, el RD 605/2003 fija unos tiempos máximos para garantizar los derechos a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria en condiciones de igualdad efectiva en el conjunto del Sistema Nacional de Salud. Al mismo tiempo, es necesario establecer líneas de trabajo para optimizar el uso de los recursos propios y mejorar la eficiencia de los servicios (ANEXO 3).

### 4 Uso apropiado de los medicamentos.

El uso apropiado de los medicamentos pasa por que cada enfermo reciba el tratamiento más apropiado para su situación clínica, con la pauta terapéutica más adecuada y durante el tiempo que sea necesario, de forma que suponga el menor coste posible, tanto para el paciente como para la comunidad. El medicamento empleado debe ser seguro, eficaz y de una calidad contrastada (ANEXO 4).

### 5 Promover la formación y actualización de los conocimientos de los profesionales.

La organización debe adaptar la formación de los profesionales al creciente desarrollo tecnológico, científico y organizativo del sistema sanitario así como a las necesidades surgidas dentro del propio entorno sanitario mediante un Plan de Formación Continuada acreditado



que contribuya a la actualización y reciclaje continuo de los profesionales. Este plan debe coordinar e integrar los recursos humanos, materiales y de financiación disponibles (ANEXO 5).

6

**Contribuir a la sostenibilidad del sistema mediante un adecuado cumplimiento presupuestario.**

Las garantías del mantenimiento del sistema sanitario público y de calidad pasan por la utilización adecuada de los recursos puestos a disposición del sistema y, que requieren la mejora continua de la eficiencia y el cumplimiento de los presupuestos asignados (ANEXO 6).

09/03/2021 18:24:07

09/03/2021 08:37:27 Ponce Lorenzo, FRANCISCO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-0050569594e7





## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 1. Valoración de resultados / cumplimiento de objetivos

El Acuerdo de Gestión de 2021 se valorará de acuerdo con la ponderación que aparece en la siguiente tabla:

		2021
2	<b>Monitorizar la calidad y seguridad de la atención sanitaria.</b>	500
3	<b>Evaluación de la accesibilidad y uso adecuado de los recursos.</b>	
4	<b>Uso apropiado de los medicamentos.</b>	100
5	<b>Promover la formación y actualización de los conocimientos de los profesionales.</b>	100
6	<b>Contribuir a la sostenibilidad del sistema mediante un adecuado cumplimiento presupuestario.</b>	300*

\*Contribuir a la sostenibilidad del sistema mediante un adecuado cumplimiento presupuestario, desglose:

Objetivo	Porcentaje	Puntos
6.1.1 Personal	50	150
6.1.2 Gasto en Farmacia Hospitalaria	25	75
6.1.3 Gasto en material sanitario	25	75
	100	300

La Gerencia dispondrá de la financiación adecuada con el fin de cumplir con los objetivos suscritos en el presente Acuerdo de Gestión 2021. Esta financiación podrá ser revisada como consecuencia de medidas organizativas que tengan repercusión económica en el presupuesto del Área para el presente ejercicio. Para ello deberán tener el carácter de “Nueva Acción” que incluya los objetivos y actividades previstas así como el informe de la Subdirección General de Asuntos Económicos y ser aprobadas por el Gerente del Servicio Murciano de Salud”.

### 2. Evaluación.

Los objetivos se evaluarán con los indicadores definidos en los anexos correspondientes. Con carácter general, se valorarán las mejoras relativas en actividad o rendimiento frente al punto de partida (mejora conseguida frente al espacio total de mejora posible/valor estándar/meta en cada caso).



LOZANO-SEMILLER, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-0050569594e7



REUNIDOS

De una parte, D. Francisco José Ponce Lorenzo, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, y de otra Dña. María José Lozano Semitiel, Directora Gerente del Hospital Psiquiátrico Román Alberca.

ACUERDAN

Suscribir el presente Acuerdo de Gestión para el ejercicio 2021, comprometiéndose a cumplir en todos sus términos, tanto asistenciales como económicos los objetivos que aquí se recogen. A estos efectos, las partes formalizan este compromiso de acuerdo con las siguientes

### ESTIPULACIONES

#### Primera - Objeto

El objeto del presente Acuerdo de Gestión es la regulación para el periodo de 2021 de la prestación de asistencia sanitaria a la población protegida por el Servicio Murciano de Salud, así como la financiación asignada para la realización de estos servicios.

#### Segunda - Vigencia

El Acuerdo de Gestión establece el marco de actuaciones para los servicios prestados durante el presente ejercicio con efectos de 1 de enero de 2021.

#### Tercera - Objetivos

Son los contenidos en el apartado "Objetivos", y sus correspondientes indicadores, agrupados en 5 apartados:

2. Monitorizar la calidad y seguridad de la atención sanitaria.
3. Evaluación de la accesibilidad y uso adecuado de los recursos.
4. Uso apropiado de los medicamentos.
5. Promover la formación y actualización de los conocimientos de los profesionales.
6. Contribuir a la sostenibilidad del sistema mediante un adecuado cumplimiento presupuestario.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente documento por duplicado en el lugar y la fecha indicados con sujeción a las estipulaciones que en el mismo se han establecido.

En Murcia, a 5 de Marzo de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL  
PSIQUIATRICO ROMÁN ALBERCA

D. Francisco José Ponce Lorenzo.

Dña. María José Lozano Semitiel



LOZANO-SEMILLER, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de-4-005056934e7



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47861be-80fc-b011-de14-00505695934e7



---

# INDICADORES

---



LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de-4-005056934e7

## Anexo 2

---

# MONITORIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA

---





LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-472861be-80fc-b011-de14-0050569534e7



## 2.2 Procesos Asistenciales.

<b>2.2.1</b>	<b>Ingreso voluntario en la Unidad Regional de Media Estancia (URME)</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes ingresados voluntariamente en la URME x 100 / Pacientes ingresados en la URME
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 55%

<b>2.2.2</b>	<b>Contención mecánica en la Unidad Regional de Media Estancia (URME)</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes ingresados en URME que sufren al menos un episodio de contención mecánica durante su estancia x 100 / Pacientes ingresados en URME
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≤ 5 %

<b>2.2.3</b>	<b>Abandonos indebidos</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes ingresados que salen del centro sin el permiso correspondiente o no regresan de un permiso establecido (abandono indebido) x 100 / Pacientes ingresados
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≤ 8%

<b>2.2.4</b>	<b>Agresiones a profesionales</b>
<b>Fórmula</b>	Análisis Causa-Raíz (ACR) realizados de los incidentes de agresión física a profesionales producidos en el centro
<b>Fuente</b>	RIA
<b>Meta</b>	Informe del ACR en el 100% de las agresiones declaradas, hasta un máximo de 3, con las medidas correctoras puestas en marcha o la justificación documentada de la No realización

<b>2.2.8</b>	<b>Idoneidad diagnóstica en URME</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes dados de alta en URME con diagnóstico de Esquizofrenia y trastorno delirantes (F20-F29) y/o Trastornos del humor afectivos (F30-39) x 100 y/o Trastornos de personalidad (F60.x) / Pacientes dados de alta en URME
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	>85%



<b>2.2.12</b>	<b>Escala de Evaluación de la Actividad Global (EEAG)</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes Ingresados más de 24 horas en URME que tienen la escala de Evaluación de la actividad Global realizada en los primeros 7 días de ingreso por el facultativo psicólogo x 100 / Pacientes ingresados más de 24 horas en URME
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	>50%

<b>2.2.13</b>	<b>Valoración social del paciente</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes ingresados en URME con la valoración de Trabajo Social cumplimentada en los primeros 7 días de ingreso x 100 / Total de pacientes ingresados en URME
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	>35%

<b>2.2.15</b>	<b>Valoración de la Conducta Suicida en pacientes con Depresión Mayor, Esquizofrenia o Trastorno Bipolar</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes dados de alta en URME con los diagnósticos especificados (F30-39 y F20-29), en cualquier campo de diagnóstico, con la valoración del riesgo suicida cumplimentada en las primeras 72 horas x 100 / Pacientes dados de alta en URME con los diagnósticos especificados en cualquier campo de diagnóstico
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	>50%

<b>2.2.16</b>	<b>Actividades documentadas sobre evaluación y mejora de la calidad</b>
<b>Fórmula</b>	Número de Ciclos de Evaluación y Mejora realizados y documentados en un año
<b>Fuente</b>	Informe de actividades
<b>Meta</b>	≥ 3

<b>2.2.17</b>	<b>Pacientes con Planificación Anticipada de Decisiones (PAD) en URME</b>
<b>Fórmula</b>	1. Implantación en Selene de un formulario para el registro de la planificación Anticipada de Decisiones 2. Pacientes dados de alta a domicilio que tienen cumplimentado el formulario de PAD x 100 / Pacientes dados de alta a domicilio en URME
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	1. Implantación del formulario a 30 de abril de 2021 2. ≥ 10%



## 2.3 Calidad de los Cuidados en la Unidad Regional de Media Estancia (URME).

2.3.1.	Asignación de enfermera referente de cuidados en URME
<b>Fórmula</b>	Pacientes ingresados en hospitalización a los que se asigna enfermera de referencia x 100 / Pacientes ingresados en hospitalización
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 95 %

2.3.3	Plan de Acogida y Valoración de Enfermería al ingreso
<b>Fórmula</b>	Pacientes ingresados en URME más de 24 h. con realización correcta del Plan de Acogida y valoración de Enfermería x 100 / Pacientes ingresados en URME más de 24 horas
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 90%

2.3.4	Valoración de Enfermería en el hospital de día
<b>Fórmula</b>	Pacientes admitidos más de 7 días en el hospital de día con realización correcta de la valoración de Enfermería x 100 / Pacientes admitidos más de 7 días en el hospital de día
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 80%

2.3.5	Valoración temprana del riesgo de caídas
<b>Fórmula</b>	Pacientes con valoración de riesgo de caída en las primeras 24 horas x 100/ Pacientes ingresados más de 24 horas
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 95%

2.3.6	Caídas notificadas en pacientes hospitalizados
<b>Fórmula</b>	Caídas notificadas en pacientes hospitalizados x 100 / Altas hospitalarias en el periodo de estudio
<b>Fuente</b>	SELENE / SINASP
<b>Meta</b>	≤ 1%



<b>2.3.7</b>	<b>Altas hospitalarias con informe de continuidad de cuidados (ICC)</b>
<b>Fórmula</b>	ICC realizados al alta hospitalaria x 100/ Altas hospitalarias
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 90%

<b>2.3.8</b>	<b>Valoración y seguimiento de IMC en pacientes con ingreso en hospitalización.</b>
<b>Fórmula</b>	Altas hospitalarias que tienen registrado el IMC al ingreso y mensualmente x 100 / Altas hospitalarias
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 80%

<b>2.3.9</b>	<b>Valoración social del paciente en ETAC</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes en seguimiento por el Equipo de Tratamiento Asertivo comunitario (ETAC) con la valoración de Trabajo Social cumplimentada x 100 / Total de pacientes en seguimiento por el ETAC
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 75%

<b>2.3.10</b>	<b>Valoración nivel de adicción a nicotina en URME</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes ingresados en URME a los cuales se les ha administrado la Escala de Fagerström para evaluar el nivel de adicción a nicotina en los primeros 7 días del ingreso x 100 / Pacientes ingresados en URME
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 80%

## 2.4 Seguridad del paciente.

### 2.4.1 Sistema de notificación de incidentes.

<b>2.4.1.1</b>	<b>SINAPS</b>
<b>Fórmula</b>	Incremento de las notificaciones realizadas en el año que se evalúa respecto a las realizadas el año anterior
<b>Fuente</b>	SINAPS
<b>Meta</b>	Aumento relativo respecto al año anterior



<b>2.4.1.2</b>	<b>Análisis Causa Raíz</b>
<b>Fórmula</b>	Análisis Causa Raíz (ACR) con informe terminado x 100 / Incidentes con riesgo
<b>Fuente</b>	SINAPS
<b>Meta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con riesgo extremo (SAC1) : 100%</li> <li>- Con riesgo alto (SAC2): ≥75%</li> </ul> Informe con las medidas correctoras puestas en marcha o la justificación documentada de la no realización

## 2.4.2 Seguridad de los medicamentos.

<b>2.4.2.1</b>	<b>Autoevaluación ISMP</b>
<b>Fórmula</b>	Acciones de mejora sobre Seguridad del Medicamento según la autoevaluación (ISMP)
<b>Fuente</b>	Gerencia
<b>Meta</b>	Informe de actividades de mejora realizadas debidamente documentado

<b>2.4.2.2</b>	<b>Conciliación terapéutica al ingreso</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes a los que se les realiza conciliación terapéutica al ingreso en URME x 100 / Pacientes ingresados en URME
<b>Fuente</b>	Gerencia
<b>Meta</b>	≥90%

<b>2.4.2.3</b>	<b>Conciliación terapéutica al alta</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes a los que se les realiza conciliación terapéutica al alta en URME x 100 / Pacientes dados de alta en URME
<b>Fuente</b>	Gerencia
<b>Meta</b>	≥90%





LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-0050569594e7

## Anexo 3

---

# EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS

---





LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47861be-80fc-b011-de14-0050569594e7



<b>3.1</b>	<b>Demora para ingreso en Unidad Regional de Media Estancia (URME)</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes ingresados en URME que no superan los 30 días de espera para el ingreso x 100 / Pacientes ingresados en URME
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 90%

<b>3.2</b>	<b>Demora para ingreso en Hospital de Día (HD)</b>
<b>Fórmula</b>	1 Pacientes valorados e ingresados en HD que no superan los 15 días de espera para valoración x 100 / Pacientes valorados e ingresados en HD 2. Pacientes valorados e ingresados en HD que no superan los 180 días de espera para ingreso x 100 / Pacientes valorados e ingresados en HD
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	1. 100% 2. ≥ 65%





LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-0050569594e7



LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27 Ponce Lorenzo, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47861be-80fc-b011-de14-0050569534e7

## Anexo 4

---

# USO APROPIADO DE LOS MEDICAMENTOS

---



LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-00505695934e7

## 4.1 Monitorización y mejora de indicadores de URM.

<b>4.1.1</b>	<b>Pacientes con Paliperidona depot a dosis mayores a la recomendación máxima (5 mg/paciente/día)</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes con dosis mayores a la dosis máxima x 100/Total pacientes tratados con paliperidona depot
<b>Fuente</b>	Datos disponibles por la DGAS (SGF) en el fichero Gestión de la Prestación Farmacéutica
<b>Meta</b>	< 13%

<b>4.1.2</b>	<b>Pacientes dados de alta con 3 o más antipsicóticos</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes con 3 o más antipsicóticos simultáneamente prescritos al alta x100/ Pacientes con antipsicóticos prescritos al alta
<b>Fuente</b>	Datos disponibles por la DGAS (SGF) en el fichero Gestión de la Prestación Farmacéutica
<b>Meta</b>	< 8%

<b>4.1.3</b>	<b>Disminución en el uso de benzodiazepinas al alta</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes con 3 o más benzodiazepinas diferentes prescritas al alta x 100/ Pacientes con benzodiazepinas prescritas al alta
<b>Fuente</b>	Datos disponibles por la DGAS (SGF) en el fichero Gestión de la Prestación Farmacéutica
<b>Meta</b>	< 15%

<b>4.1.4</b>	<b>Reducción del gasto por caducidad</b>
<b>Fórmula</b>	Coste de medicamentos caducados X 100 / Importe consumo
<b>Fuente</b>	SAVAC (listado de medicamentos caducados) y DISCOVER (libro evolución gasto-consumo)
<b>Meta</b>	≤1%

## 4.2 Despliegue de programas corporativos del Servicio Murciano de Salud.

<b>4.2.1</b>	<b>Receta electrónica actualizada en pacientes dados de alta en cualquier recurso</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes dados de alta en cualquier recurso con la Receta Electrónica actualizada a la fecha de alta x 100 / Pacientes dados de alta en cualquier recurso
<b>Fuente</b>	Datos disponibles por la DGAS (SGF) en el fichero Gestión de la Prestación Farmacéutica
<b>Meta</b>	≥80%





LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-00505695934e7

## Anexo 5

---

# PROMOVER LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DE LOS PROFESIONALES

---



LOZANO-SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47861be-80fc-b011-de14-0050569594e7



## 5.1 Formación sanitaria especializada.

5.1.4	Evaluación del Residente. Aplicativo RESEVAL
<b>Fórmula</b>	1. Número de evaluaciones anuales cumplimentadas en el aplicativo RESEVAL en 2021 / Número total de residentes a evaluar 2. Número de evaluaciones finales cumplimentadas en el aplicativo RESEVAL en 2021 / Número total de residentes que finalicen su periodo de formación
<b>Fuente</b>	Gerencia del Área
<b>Meta</b>	1. 35% 2. 100%

5.1.5	Residentes con el curso básico de 'Riesgo biológico y medidas específicas frente al COVID-19' realizado
<b>Fórmula</b>	1. Número de residentes (R1) que realizan el curso antes del 15 de noviembre de 2021 con resultado de 'apto' x 100 / Número total de residentes R1 2. Número de residentes (R2 a R5) que realizan el curso antes del 15 de noviembre de 2021 con resultado de 'apto' x 100 / Número total de residentes (R2 a R5)
<b>Fuente</b>	Gerencia del Área
<b>Meta</b>	Para los residentes R1: 100% Para los residentes R2 a R5: 75%

## 5.2. Formación continuada.

5.2.1	Profesionales diferentes que han recibido formación por grupos profesionales
<b>Fórmula</b>	Profesionales distinto x 100 / Profesionales fijos+ interinos+ eventuales estructurales + residentes al final de año anterior
<b>Fuente</b>	Aplicativo SIAFOC/SAINT 7
<b>Meta</b>	≥45 de los profesionales de los grupos A1, A2 y C1 >35 de los profesionales de los grupos C2 y E

5.2.2	Profesionales de nueva incorporación con el "Curso básico de riesgo biológico y medidas específicas frente a COVID-19" realizado
<b>Fórmula</b>	Profesionales de nueva incorporación que prestan servicios de manera temporal y que han realizado la actividad obligatoria "Curso básico de riesgo biológico y medidas específicas frente a COVID-19" X 100 / Total de profesionales nueva incorporación que prestan servicios de manera temporal
<b>Fuente</b>	Aplicativo SIAFOC/SAINT 7
<b>Meta</b>	100%





LOZANO-SEMILLER, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-0050569594e7

## Anexo 6

---

# CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA MEDIANTE UN ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO

---



LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-0050569594e7

<b>6.1.</b>	<b>Gasto en plantilla, sustituciones y gasto en personal eventual</b>
<b>Fórmula</b>	Presupuesto ejecutado x 100 / Presupuesto asignado
<b>Fuente</b>	Secretaria General Técnica. Sistema de información SAP. Consulta de Gasto Real en BW
<b>Meta</b>	≤ 100% Presupuesto asignado: 6.307.467,00€

<b>6.2</b>	<b>Gasto en productos farmacéuticos</b>
<b>Fórmula</b>	Presupuesto ejecutado en gasto en productos farmacéuticos x 100 / Presupuesto asignado en gasto en productos farmacéuticos
<b>Fuente</b>	Secretaria General Técnica. Sistema de información SAP. Consulta de Gasto Real en BW
<b>Meta</b>	≤ 100% Presupuesto asignado: 1.250.673,53€

<b>6.3</b>	<b>Gasto en material sanitario</b>
<b>Fórmula</b>	Presupuesto ejecutado en gasto de material sanitario x 100 / Presupuesto asignado en gasto de material sanitario
<b>Fuente</b>	Secretaria General Técnica. Sistema de información SAP. Consulta de Gasto Real en BW
<b>Meta</b>	≤ 100% Presupuesto asignado: 165.164,57€

<b>6.4</b>	<b>Ahorro presupuestario</b>
<b>Fórmula</b>	(Sumatorio (presupuesto ejecutado en cada partida presupuestaria - Presupuesto asignado en cada partida presupuestaria)) x 1000 / Presupuesto asignado total del área
<b>Fuente</b>	Secretaria General Técnica. Sistema de información SAP. Informe BW de Seguimiento de Gasto Real
<b>Meta</b>	Inferior a lo presupuestado





LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47861be-80fc-b011-de14-0050569594e7

# Acuerdo de Gestión 2021

---

## GERENCIA DE SALUD MENTAL

---

09/03/2021 18:24:07

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 08:37:27

LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-0050569594e7





LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47861be-80fc-b011-de-4-0050569594e7



## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 1. Valoración de resultados / cumplimiento de objetivos

El Acuerdo de Gestión de 2021 se valorará de acuerdo con la ponderación que aparece en la siguiente tabla:

		2021
1	Puntuación obtenida en la evaluación del Acuerdo de Gestión del Hospital Psiquiátrico Román Alberca	500
2	Cumplimiento de los objetivos de Salud mental en las Áreas de Salud	500

### 2. Evaluación

La puntuación final se obtendrá, en un 50% a partir de la puntuación obtenida para el conjunto de los objetivos contenidos en el Acuerdo de Gestión del Hospital Psiquiátrico Román Alberca y el otro 50%, de los resultados alcanzados en los objetivos incluidos en los dispositivos asistenciales de Salud Mental, tanto a nivel hospitalario como comunitario de las Áreas de Salud.





LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de-4-005056934e7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de-4-0050569594e7



---

# INDICADORES

---



LOZANO SEMITIEL, MARIA JOSE

09/03/2021 08:37:27

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSE

09/03/2021 18:24:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-478661be-80fc-b011-de14-0050569594e7

## 2. Monitorizar la calidad y seguridad de la atención sanitaria.

<b>2.7.2</b>	<b>Contención mecánica en unidad de hospitalización de salud mental (UHB, UTA, UHD, UHIJ)</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes ingresados en la unidad hospitalaria de Salud mental que sufren al menos un episodio de contención mecánica durante su estancia x 100 / Pacientes ingresados la unidad hospitalaria de Salud mental
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≤ 10 %

<b>2.7.5</b>	<b>Uso de la Historia clínica electrónica en salud mental (CSM, CAD, UR, ETAC y HDIJ)</b>
<b>Fórmula</b>	Consultas realizadas por psiquiatra, psicólogo o enferma, con algún registro (notas, formularios o informes) cumplimentado en Selene x 100 / Consultas realizadas por psiquiatra, psicólogo o enferma en salud mental en el periodo evaluado
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	100%

<b>2.7.6</b>	<b>Continuidad asistencial al alta hospitalaria en salud mental</b>
<b>Fórmula</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implantación en Selene de un formulario para el registro de Continuidad Asistencial (CA) al alta hospitalaria en las Unidades de Hospitalización psiquiátrica</li> <li>2. Pacientes que tienen una cita en algún dispositivo comunitario de salud mental en 15 días o menos del alta hospitalaria a domicilio x 100 / Pacientes dados de alta a domicilio en las unidades de hospitalización psiquiátrica</li> </ol>
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implantación registro Continuidad Asistencial en UHB a 30 de junio de 2021</li> <li>2. ≥ 85% (La evaluación se hará a partir del 1 de julio de 2021)</li> </ol>

<b>2.7.7</b>	<b>Frecuentación de Trastorno Mental Grave (TMG) frente a Trastorno Mental Común (TMC)</b>
<b>Fórmula</b>	Promedio de consultas realizadas a pacientes con diagnóstico de TMG / Promedio de consultas realizadas a pacientes con TMC
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 2



<b>2.7.8</b>	<b>Ingreso involuntario en la Unidad de hospitalización de salud mental (UHB, UTA, UHD y UHIJ)</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes ingresados en las unidades de hospitalización psiquiátricas con autorización judicial x 100 / Pacientes ingresados en las unidades de hospitalización psiquiátrica
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≤30%

<b>2.2.7.10</b>	<b>Informe de continuidad de cuidados al alta en Unidad de hospitalización de salud mental (UHB)</b>
<b>Fórmula</b>	Altas hospitalarias en UHB con Informe de continuidad de cuidados realizados x 100 / Altas hospitalarias en UHB
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	≥ 80%

<b>3.1.21</b>	<b>Demora media para primera cita en los Centros de Salud mental</b>
<b>Fórmula</b>	Sumatorio de la diferencia, en días naturales, entre la fecha de tramitación de la cita y la fecha de la cita para una primera consulta para un periodo de tiempo determinado/Total de citas durante ese periodo de tiempo
<b>Fuente</b>	SELENE
<b>Meta</b>	<50 días

<b>4.3.2</b>	<b>Pacientes tratados con Paliperidona depot a dosis mayores a la recomendación máxima (5 mg/paciente/día) en el Área de Salud</b>
<b>Fórmula</b>	Pacientes con dosis mayores a la dosis máxima x 100/Total pacientes tratados con paliperidona depot
<b>Fuente</b>	Datos disponibles por la DGAS (SGF) en el fichero Gestión de la Prestación Farmacéutica
<b>Meta</b>	Reducción del 20% respecto a los resultados del año anterior



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-427861be-80fc-b011-de14-00505695934e7



**Acuerdo de Gestión 2021**

